

ACTA DE LA SESIÓN N°81-4 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Acta de la sesión N°81-4 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) celebrada el día miércoles 11 de marzo de 1981. Se inicia a las doce horas con cuarenta minutos, con la asistencia de los señores Rectores: Dr. Eran cisco Antonio Pacheco, de la Universidad Estatal a Distancia, quien preside; Dr. Claudio Gutiérrez, de la Universidad de Costa Rica; Ing. José Joaquín Seco. Rector a. i. del Instituto Tecnológico de Costa Rica; Dr. Alfio Piva, de la Universidad Nacional, y la Ing. Clara Zomer, Directora de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).-

ARTÍCULO 1

SE ACUERDA aprobar el Acta de la sesión N°81-3.-

ARTÍCULO 2

SE ACUERDA contestar al Lic. Wilburg Jiménez, Ministro-Director de OFIPLAN, que el CONARE ha tomado nota de su carta de fecha 19 de febrero de 1981, donde adjunta los acuerdos Nos. 400, 401 y 402, del 26 de enero de 1981, firmados por el Lic. Rodrigo Carazo, el Ministro Director de la Oficina de Planificación Nacional y Política Económica; tendientes a lograr que las instituciones del sector público no financiero prioricen sus inversiones, revisen las partidas destinadas a nuevas obras a ejecutar durante 1981 y fortalecer la economía nacional -mediante la adquisición y consumo de los productos nacionales.-

ARTÍCULO 3

SE TOMA NOTA de la Circular N°SG1/81 de la UDUAL, convocando a la celebración del Primer Seminario-Conferencia Latinoamericano de Informática y Educación, a celebrarse en México D. F., los días 14 al 17 de julio próximo.-

ARTÍCULO 4

La Ing. Zomer informa que el señor Presidente de la República envió a la Asamblea Legislativa un proyecto de ley para modificar la Norma General 68 y excluir a las Instituciones de Educación Superior y al CONARE de la aplicación de esa Norma.-

SE ACUERDA agradecer al señor Presidente de la República el envío a la Asamblea Legislativa -para inclusión en el período de Sesiones Extraordinarias-, del Proyecto de Ley que excluye de la aplicación de la Norma General para la Ejecución de Presupuestos, Número 68, a las Instituciones de Educación Superior y al CONARE.-

ARTÍCULO 5

La Ing. Zomer informa de la publicación del Decreto N°2042 del 10 de febrero de 1981, donde la Asamblea Legislativa acuerdo ampliar la composición de la Comisión Especial que evalúa las Universidades estatales, designando a los señores diputado Mario Rojas

Vega, y Lic. Francisco Quesada; este último en sustitución del Lic. Víctor Brenes Jiménez, como representante de la educación superior.-

SE TOMA NOTA.-

ARTICULO 6

La Ing. Zomer informa: "Recibí una comunicación de la Presidencia de la República para que me pusiera en contacto con funcionarios del Ministerio de Hacienda para proporcionar información sobre los presupuestos de las Universidades de este año, posibles necesidades de aumentos de salarios, las inversiones y los proyectos futuros; cuya información disponible les fue suministrada."

SE TOMA NOTA.-

ARTÍCULO 7

La Ing. Zomer manifiesta: "En la sesión N°81-2, el CONARE acordó trasladar una consulta de la Escuela de Ciencias Geográficas de la Universidad Nacional, a la Comisión de Vicerrectores de -Docencia, quienes en una reunión acordaron responder que esa Comisión había detectado en el análisis de la duplicidad de carreras en la educación superior, que había una duplicación obvia en el caso de la carrera de Geografía."

El Dr. Gutiérrez informa que este asunto va a ser analizado en la reunión de hoy de la Asamblea Colegiada Representativa de la Universidad de Costa Rica. –

El Dr. Pacheco propone el envío del acuerdo que CONARE tome hoy sobre el asunto en mención, a la Asamblea Colegiada Representativa, adjuntando el dictamen de la Comisión de Vicerrectores de Docencia.-

SE ACUERDA EN FIRME enviar una comunicación a la Presidenta de la Asamblea Colegiada Representativa de la Universidad de Costa Rica -Licda. Mireya Hernández de Jaén- manifestando que el CONARE considera prudente hacer de su conocimiento el dictamen emitido por la Comisión de Vicerrectores de Docencia de las Instituciones de Educación Superior -en reunión efectuada el 11 de agosto de 1980-, para las reflexiones que pueda motivar en la reunión de hoy.-

ARTICULO 8

El Dr. Pacheco manifiesta: "Quiero dejar constando en actas mi preocupación; por la cantidad de personas, alumnos, ex-alumnos, que tienen créditos ganados en la Universidad Estatal a Distancia, que llegan a quejarse de la negativa de la Universidad Nacional de reconocer créditos de cualquier materia de la Universidad Estatal a Distancia; incluso, me informan esas personas que les han dicho que se les podría reconocer algo si volvieran a presentar los exámenes ahí. Como eso va contra el Convenio de Coordinación existente, quiero oficialmente poner en conocimiento del Dr.

Piva este hecho, y solicitar a la Universidad Nacional que explique a sus funcionarios la situación prevaleciente -para no tener que llegar a crear un conflicto, que sería más - complejo-, porque creo que muchas de estas disposiciones parten de funcionarios que tienen ingerencia en el asunto, pero que les falta información más exacta."

SE TOMA NOTA.-

ARTÍCULO 9

SE TOMA NOTA de la comunicación donde se informa que la Licenciada Alicia Gurdíán Fernández, fue designada por la Comisión Especial que evalúa a las Universidades, como Directora del proyecto de procesamiento y evaluación de los datos.-

ARTICULO 10

La Ing. Zomer informa que los estudios en las áreas de Derecho e Ingeniería que OPES realizó por acuerdo del CONARE, -fueron enviados a conocimiento de los Consejos de las Instituciones de -Educación Superior. -

SE TOMA NOTA.-

ARTÍCULO 11

Se conoce el contenido del Decreto N°11185-T publicado en -La Gaceta N°42 del 28 de febrero de 1980, que regula el uso e placas para los vehículos del Poder Ejecutivo y de las instituciones descentralizadas, las que deberán indicar el nombre de la institución a que pertenecen, y cuyo artículo 3° fue modificado por el Decreto N°12189 -T publicado en La Gaceta N°10 del 15 de enero de este año, indicando que "las instituciones descentralizadas tendrán de término hasta el 31 de mayo de 1981, para gestionar en la Dirección General de Transporte Automotor, el otorgamiento de placas oficiales para los vehículos de su propiedad. Vencido dicho término, todo vehículo de esas instituciones que no porte la placa oficial, será retirado de circulación."

SE ACUERDA que la Ing. Zomer se informe con los funcionarios competentes acerca de la información que deberán contener las placas que portarán los vehículos de las Universidades Públicas, en cumplimiento de los Decretos Nos. 11185-T y 12189-T.-

ARTÍCULO 12

En base al acuerdo del Artículo 24 del Acta de la sesión N° 81-2, efectuada el 28 de enero de 1981, SE ACUERDA autorizar a la Ing. Zomer a preparar un plan de reorganización de funciones de la Oficina de Planificación de la Educación Superior.-

Se levanta la sesión a las, catorce horas.-